

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, á 13 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

#### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta intendencia con fecha 19 del actual la real orden circular siguiente:

»Debiéndose activar enérgicamente la cobranza de la contribucion extraordinaria de guerra para atender con sus productos á la subsistencia de los ejércitos, que tantos dias de gloria estan dando á la patria; y teniendo presente S. M. la Reina Gobernadora lo prevenido en diversas real órdenes, y con especialidad en la circular de 16 del actual, se ha servido mandar, que si los medios de escitacion que ha debido V. S. poner en práctica para realizar la recaudacion de las mensualidades metálicas ya vencidas de dicha contribucion, no fueron suficientes para el logro de tan interesante fin, se valga V. S. desde luego para cobrar aquellas (y á su tiempo las que fueren venciendo) de los de apremio arreglados á la ley é instrucciones, en el caso de que hubiese V. S. descuidado el recurrir á ellos; y que haga asimismo entender á los pueblos y contribuyentes que si por demora ó tibieza en el cumplimiento de su deber dejase el gobierno de recibir los auxilios de que necesita, y ha de hallar indispensablemente en la mencionada contribucion, se verá precisado á adoptar disposiciones enérgicas, que no puedan eludir los que con infraccion de la ley dilaten el pago, mostrándose ademas indiferentes á las necesidades del Estado.»

La que se hace saber por medio de este periódico á todos los Ayuntamientos de esta provincia para su conocimiento. Madrid 27 de mayo de 1839.—*Manuel Ortiz de Taranco.*

#### *Parte recibido en la secretaria de Estado y del despacho de la Guerra.*

Escmo. Sr.: Terminadas felizmente las operaciones sobre Ramales, me decidí á emprenderlas nuevamente sobre Orduña, cuya ocupacion es de suma importancia, porque privando al enemigo la dominacion de la Tobalina, Valdogovia y Losa, concede ademas la ventaja de estrechar nuestra linea, facilitando la comunicacion por Miranda, Puentelarrá y Espejo, sin contar con los incalculables resultados que debe producir la posesion de este punto. Desde Medina de Pomar ejecuté mi marcha por el valle de Losa, llegando á Berberana el 22 de este mes, y despues de acantonar los cuerpos de la division de la Guardia Real, y de la 3.<sup>a</sup>, seguí á practicar un reconocimiento sobre la Peña de Orduña, á cuyo descenso habian ejecutado los rebeldes dos grandes cortaduras.

Maroto con sus fuerzas habia seguido mi movimiento por el valle de Ayala, y aun cuando en el parte que dió con fecha 14 de mayo manifestó que si seguíamos adelante podriamos tocar el término de nuestra arrogancia, nunca esperé que despues de los descalabros que habia sufrido, opusiese una formal resistencia. Desde luego di mis disposiciones para que al dia siguiente se diese principio á habilitar dichas cortaduras y tracé en la eminencia de la Peña un reducto que nos asegurase la carretera. Maroto habia llegado á Amurrio, desde donde destacó un batallon á Orduña en refuerzo de su guarnicion. El dia siguiente 23 se principiaron con actividad las obras, y ayer 24 sin estar concluidas las cortaduras me puse en marcha para esta ciudad, la cual habian abandonado de noche los enemigos con tal precipitacion, que quedaron intactas todas las obras exteriores é interiores de su fortificacion, y hasta las camas y utensilios de la fuerza acuartelada en el edificio de la aduana.

Hoy he dispuesto se dé principio á la construccion de las obras que he creido convenientes para poner

la ciudad en respetable estado de defensa.—Todo lo que tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Orduña 25 de mayo de 1839.—Escmo. Sr.—El Conde de Luchana.—Escmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

*Partes recibidos en la secretaria de Estado y del despacho de la Gobernacion de la peninsula.*

Gobierno político de Granada.—Escmo. Sr: Desde mi última comunicacion de 11 del corriente se han seguido con la mayor actividad los trabajos de la carretera de Motril. A pesar de lo poco que ha favorecido el tiempo y de haberse separado las cuatro brigadas que han salido para la carretera de Córdoba á Antequera, se han ejecutado en la cuesta de las Lágrimas 2632 varas cúbicas de desmonte en tierra y greda, reuniendo 57 cargas de piedra y 387 de guijo, de cuyo desmonte, reunido al de las dos semanas anteriores, resultan 73 varas lineales de apertura.

Ademas en la cuesta de Padul y cerro de la Asperilla, se han desmontado 28 varas cúbicas de piedra y 72 de tierra; se han reunido 36 cargas de piedra, trasladando algunos de 20 á 60 quintales de peso para la formacion del muro de sostenimiento, quebrantando otras con barrenos para el mismo objeto é invirtiendo en el terraplen 72 varas cúbicas apisonadas por tongas delgadas.

En las inmediaciones de la venta del Alamo se han desempedrado 500 varas lineales de camino intransitable por lo desproporcionado del material, reuniéndolo en las orillas con objeto de formar el firme cual corresponde. Desde dicha venta en la bajada al rio y subida al pueblo de Durcal, se han habilitado 1572 varas, rellenando profundas barranqueras, quitando las piedras enormes que hacian impracticable el paso aun para las caballerias; y dado salida á las aguas que destrozaban el camino: asi queda este espedito mientras se realiza el trazado nuevamente.

En el dia de mañana sale para situarse en el Padul una brigada que se ha formado en esta capital de los confinados que han podido reunirse y está próxima á llegar de Málaga una cuerda procedente de Cartagena, la cual inmediatamente pasará á ocuparse en dichos trabajos. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 18 de mayo de 1839.—Escmo. Sr.—Alfonso Escalante.—Escmo. Sr. Secretario del despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Direccion general de presidios del reino.—Escmo. Señor: En 4 del que rige me dice el visitador de presidios D. Manuel Montesinos, desde Granada, lo que sigue:

En 2 del actual salieron para la venta de Elizalde,

situada sobre la carretera de Motril entre el Padul y Durcal, las cuatro brigadas procedentes de Málaga y las de la ciudad de Zamora, de modo que hoy se compone el presidio de la carretera de Córdoba á Antequera, de nueve brigadas, ó sea 972 penados. Estos y las brigadas pertenecientes al presidio de esta demarcacion, que reforzaria si hubiera cuarteles, continuan sin novedad en los mismos puntos que tengo á V. S. manifestado.

Llegó D. Vicente Vega con oportunidad de Jaen conduciendo las ollas y demas efectos que se le encargaron y de que dí á V. S. aviso: de ellos se han provisto estas brigadas de modo que nada les falta por ahora mas que algunas camisas que tambien se estan construyendo.

Con fecha del 6 me manifiesta el mismo Montesinos que en cumplimiento de lo prevenido en real orden de 26 de abril último se habia retirado de la carretera de Motril y punto del Padul el presidio de la de Córdoba á Antequera, el cual pasaria revista de comisario y emprenderia luego su marcha para Córdoba, y que este presidio se compone de 432 penados con sus correspondientes capataces y gefes.

Y en el 15 me participa que en el mismo dia habia emprendido su marcha para Córdoba el presidio citado: que las siete brigadas del presidio de Granada situadas sobre la carretera de Motril en los puntos de Alhendin, Otura, Padul y venta de Elizalde, seguian los trabajos sin novedad y que se aumentarían estas brigadas en la semana siguiente con otra que estaba ya organizada; y por último, que á fin de poner en ejecucion las instrucciones que le tengo dadas, emprendian aquel dia su marcha para Málaga con la satisfaccion de dejar organizados los presidios de Córdoba y Granada, destinados á los trabajos de las carreteras.

El gefe político de la provincia de Granada me da parte tambien, con la espresada fecha de 15 del actual, de la salida para Córdoba de las cuatro brigadas del presidio de la carretera de aquella ciudad á la de Antequera, completas al pie de ordenanza, y socorridas por ocho dias.

Es cuanto respecto á las carreteras mandadas construir ha ocurrido desde mi último parte.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1839.—Escmo. Sr.—Zenon Azuera.—Escelentísimo Sr. secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion de la peninsula.

## PARTE NO OFICIAL.

### AGRICULTURA.—INJERTOS.

*Véase el número 986*

Conviene mas, en todo caso, plantar árboles por injertar y robustos, que tengan los tallos altos y proporcionados en grueso, é injertarlos por arriba al

tiempo de plantarlos, ó en los años siguientes despues que hayan echado algunas ramas, de las cuales se escogerán para injertar las mejores, y se cortarán las demas. Si se han de injertar de ojo velando, se cortarán al fin del otoño, es decir, luego que se les caiga la hoja, todas las ramas á tres ó cuatro dedos por cima del sitio en el que se ha de colocar el injerto á la primera savia, para que esta no se consuma, manteniendo ramas que se han de cortar despues, y refluya mejor preparada sobre la parte de la rama que se conserve. Este método está muy en uso entre los paisanos de nuestras provincias meridionales, especialmente para los albaricoques, cerezos y ciruelos: y es indispensable para el castaño, y muy útil para el nogal. Pero no se practica en el norte, excepto en el valle de Montmorency, de modo que parece que no es conocido en todo lo restante de las cercanias de Paris. El propietario que quiera plantar calles de árboles, cercar heredades, poblar un vergel de hermosos árboles frutales &c., no puede escoger un método mas seguro.

No es menos cierto que cuando un árbol da fruto muy breve ó con mucha abundancia, arroja pocas ramas, y no engorda; el injertar en los criaderos anticipa mucho el fruto, y por esto gozamos mas pronto de los árboles en espaldera de nuestros jardines; pero si plantamos un árbol en una calle de árboles ó en un vergel, cuyo terreno se diferencia mucho del de los jardines, es cierto que los árboles abandonados, digámoslo así, al cuidado solo de la naturaleza, darán pronto fruto, pero no serán jamas tan robustos ni tan hermosos como aquellos. Si, al contrario, plantamos hermosos árboles por injertar y bien arraigados, su vegetación, que quedará solamente suspendida por algun tiempo y no desordenada, les dejará la libertad de criar patrones robustos y capaces de recibir el injerto, por su altura y buena constitucion.

*De las precauciones que se han de tomar para lograr injertos seguros.*

I. *Del tiempo en que se han de escoger los injertos.* Para el de cachado, de coronilla y de ojo velando aconsejan muchos autores: 1.º elegir en el mes de diciembre las ramas de donde se han de sacar los injertos, ó en los dias hermosos del invierno, al tiempo de podar los árboles: 2.º clavar en tierra estas ramas por la parte mas gruesa, y apretar bien la tierra al rededor, para que se conserve fresca. Las lluvias frecuentes de esta estacion, y la poca evaporacion que hay en ella, dispensarán del riego los terrenos espuestos al norte, que conservarán la frescura de las ramas.

Aconsejan otros clavar estas ramas en una calabaza ó en una manzana (lo primero es mejor), ó en fin, clavarlas en el suelo en una cueva, lejos de las ventanas, para que la mucha ventilacion no las marchite.

(Se continuará.)

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Griñon, distante cuatro leguas de Madrid, camino de Toledo; su dotacion ocho reales diarios, y trescientos para alquileres de casa, pagado todo por el ayuntamiento, y ademas los partos, golpes de mano airada, estado eclesiástico, comunidad de monjas y forasteros y el producto de la barberia. Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes al presidente del ayuntamiento constitucional, francas de porte, hasta el dia 9 de junio próximo.

En la villa de Tielmes se hallan concluidos los repartimientos de las contribuciones de paja y utensilios ordinaria y extraordinaria y cuarteles para el presente año, los que se hallan de manifiesto en la secretaria de aquel ayuntamiento constitucional por el término de quince dias contados desde este anuncio: los hacendados forasteros comprendidos en ellos podrán enterarse si gustan de las cuotas que les ha correspondido, y hacer las reclamaciones oportunas ante el ayuntamiento en el citado término, el que pasado no se oirán y les parará el perjuicio que hubiesen sufrido.

Se halla vacante la plaza de médico titular de Pozuelo del Rey, distante cinco leguas de esta capital; su dotacion de 500 ducados anuales, y 200 rs. mas para ayuda del pago de casa, cobrados por el ayuntamiento por repartimiento vecinal, incluso cura párroco, y pagados por trimestres. Los aspirantes dirigirán sus instancias, francas de porte, á la corporacion municipal en el término de quince dias desde la publicacion de este anuncio.

Por el ilustre ayuntamiento constitucional de la villa de Talavera de la Reina, se llaman aspirantes á la escuela gratuita para la clase menesterosa establecida en ella: su dotacion es la de cuatrocientos ducados anuales bien pagados mensualmente de los fondos de propios, habilitándose tambien al maestro casa habitacion, local para la escuela, y esta adornada de los útiles necesarios; permitiéndosele admitir los niños esternos que pueda enseñar, ademas de las 80 plazas que por ahora debe tener fijas, segun previene el reglamento del mencionado establecimiento: los pretendientes dirigirán sus memoriales, francos de porte, al Sr. presidente de la citada corporacion municipal, los que se admitirán hasta el dia 30 de junio próximo, debiendo tener entendido que dicha plaza ha de obtenerse previa la correspondiente oposicion.

La plaza de cirujano titular de la villa de Titulcia ó Bayona de Tajuña, distante de Madrid cinco leguas, situada entre las riberas del Tajuña y Jarama, se halla vacante, su dotacion consiste en nueve reales cobrados diariamente, el producto de la barba, golpes de mano airada y partos; la poblacion se compone de unos sesenta vecinos. Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes y documentos justifi-

cativos al presidente del ayuntamiento constitucional de la misma francos de porte hasta el día 15 de junio próximo, pues es proveerá el 16 del mismo.

[ 4 ]

*Catálogo de las obras que se venden en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, en Madrid, calle de Carretas.*

Arte de traducir el idioma francés, por Don Agustín Morel, catedrático que fue en la Escuela Nacional de Veterinaria, 8.º pasta.

Bichat: Tratado de las membranas, 8. pasta.

Colección de muestras de la verdadera letra inglesa.

Colección completa de elegantes muestras y sencillísimas reglas para escribir con la mayor facilidad y buen gusto el hermosísimo carácter de letra bastarda Española, por el pendolista D. Manuel G. Ruiz, que dedica á la juventud su editor D. Pedro Sanz y Sanz.

Constitución política de la Monarquía Española de 1812 con el discurso preliminar, pasta.

Correspondencia original de Abelardo y Eloisa, en prosa, con la historia de su vida, adornada con sus retratos, un tomito en 16, pta

Cartas de Abelardo y Eloisa en verso, 16. pta.

Correspondencia, cartas y vida de los mismos unidas en un tomito; nueva edición añadida con la epístola heróida que escribió en inglés Alejandro Pope, adornadas con sus retratos, pasta.

Dirección general de cartas en forma de Diccionario, para escribir á todas las ciudades, villas, lugares, aldeas, monasterios, conventos, santuarios, caseríos, ventas, molinos, cortijos, dehesas, sitios y parages, aunque se hallen en despoblado, de toda España, para la mayor facilidad del comercio y correspondencia pública de sus naturales y extranjeros: adicionado y corregido por el que escribió D. Fernando Espinalt y García, oficial del correo general de esta corte, y notablemente mejorado en esta nueva edición por D. José Freire. Dos tomos en 4.º Madrid 1835. Esta obra ya bien conocida, útil á toda clase de personas, y necesaria á las oficinas, establecimientos, casas de comercio, agentes de negocios y procuradores y á cuantos tienen alguna correspondencia, es todavía mas apreciable como ahora sale á luz enriquecida y mejorada. Además de la historia de la renta de correos, trae la lista de las principales ciudades de Europa, la de las 34 cajas principales y de las 48 subalternas, la demarcación de los partidos de correos y sus sellos distintivos, el reglamento ó tarifa vigente para el porte de las cartas, y de la nueva tarifa de periódicos é impresos, con un itinerario estenso de todas las carreras y sus travesías. Es además el nomenclator mas copioso que se conoce, purgado de muchas repeticiones y errores que tenia la edición primera, y considerablemente añadido en lo que le faltaba.

Elementos de Anatomía Veterinaria general y descriptiva, por Don Guillermo S. Pedro, 8.º dos tomos pasta.

Esta obra y las cinco siguientes estan mandadas seguir de orden de S. M. en la enseñanza de los alumnos de la Escuela Nacional de Veterinaria de esta corte.

Elementos de Anatomía patológica Veterinaria por el mismo, 8.º pasta.

Elementos de Terapéutica mecánica, ó sean cirugía Veterinaria, operaciones, vendages y arte de ostetricia, por D. Antonio Santos, catedrático de la Escuela Nacional de Veterinaria, 8.º pasta.

Elementos del esterior del caballo por D. Nicolás Casas. En este libro se dan á conocer los defectos y bellezas de las partes del caballo, y para que trabajo pueden destinarse segun su conformación. Los vicios que pueden anular la compra de los animales, incluyendo el modo de certificar, y el de lograr caballos para todo género de servicios. Obra necesaria á los albitares y herederos, y muy instructiva para los aficionados á caballos. Un tomo en 8.º

Elementos de patología Veterinaria general y especial por D. Carlos Risueño, primer catedrático de la escuela Nacional de Veterinaria de esta corte, 8.º dos tomos pasta.

Elementos de Anatomía general aplicados á la Medicina y Cirujía por Béclard, traducidos de la segunda edición francesa, é ilustrados considerablemente con notas. El autor de esta obra presenta al principio de ella con el título de introducción un brillante discurso de anatomía y fisiología comparados donde desenvuelve analíticamente la organización toda entera por insensibles graduaciones, hasta llegar á sus formas mas complejas, para ocuparse en seguida del Hombre, cuyos tejidos examina valiéndose de las luces que han difundido sobre la ciencia de la vida mas de 20 siglos de observación. El traductor al hacer en su idioma la versión de este importantísimo trabajo, ha ampliado é ilustrado la materia de que trata con sus notas, que recaen sobre objetos interesantes y los puntos mas litigiosos, los cuales resuelve en muchos casos por las aplicaciones que hace de las leyes generales de la naturaleza al estudio de la economía animal. Un tomo en 4.º

Elementos de Fisiología Veterinaria por D. Nicolás Casas, 8.º pasta.

Ejemplos Morales, ó las consecuencias de la buena ó mala educación, 8.º holandess.

El Onanismo, ó Estravios Secretos en las personas del bello sexo, 8. pasta.

Instrucción de infantería mandada observar en el ejército por los señores inspectores, 8. pasta.

Ordenanzas de S. M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de los ejércitos. Nueva edición, considerablemente aumentada con varias reales órdenes desde el año 1823 hasta el día, sacadas literalmente de los tomos de reales decretos de los espresados años. Dos tomos en octavo mayor.

Historia de los tres derechos, Romano, Canónico y Español ó tablas Cronológicas de los Códigos, y Colecciones de todos tres, escritas en latin y castellano, y enriquecidas con un extracto del código de comercio, y otro de la ley de enjuiciamiento. Estando mandado por el art. 62 del último plan de estudios que los jóvenes en el quinto año de Digesto Romano tomen conocimientos mas estensos de los Códigos Romanos, y de los nuestros, y por el 76 que en el sexto año de Decreto se les amplien las esplicaciones para dar conocimiento de las Colecciones Eclesiásticas, y del Decreto de Graciano, no es necesario mas para hacer recomendable esta obra ó historia de los Códigos y Colecciones de los tres derechos Romano, Canónico y Español, con los extractos del código de comercio y ley de enjuiciamiento. Un tomo en 4.º

Los Sepulcros de Hervey, traducidos del francés por el doctor D. Manuel de Gorriño, tercera edición corregida y enmendada. Si el célebre Hervey al escribir sus meditaciones sobre los sepulcros, tomó por guía las noches de Young podríamos decir que la imitación excede al modelo: ¿cual es el alma insensible que no siente la dulce melancolía que inspira la lectura de los Sepulcros de Hervey? Recomendar esta clase de obras es hacer una ofensa al público que ya las conoce y las estima en lo que valen, baste decir que los Sepulcros merecieron quince ediciones en Inglaterra y la estimación general en toda Europa. Un tomito en 12.º

La Pastora de Lammermoor ó la deposada, 8. dos tomos pasta.

Manual Médico-legal de venenos, precedido de consideraciones sobre el envenenamiento; de los medios de probarlo; del resultado de esperiencias hechas sobre el acetato de morfina, y demas álcalis vegetales; cuyas esperiencias son posteriores á la publicación de la Toxicología del doctor Orfila: Seguido de un método para curar las mordeduras de los animales rabiosos y de la víbora; de un resumen sobre la pústula maligna y de los socorros que deben suministrarse á las personas envenenadas, ahogadas ó asfixiadas. Escrito en francés á la vista del profesor Chaussier, por E. de Montmahon, doctor en medicina, miembro de muchas sociedades literarias; traducido al castellano y adornado con 20 láminas iluminadas, 8.º mayor.

Nuevo Diccionario manual latino-castellano, compuesto con presencia de los mas acreditados, especialmente el de Nebrija, aumentado por Rubiños, el de Balbuena, Forcelini, Facciolati, y Roberto Estéfano, acomodado á la inteligencia de los niños que estudian la gramática latina, y dispuesto de manera que puedan manejarle con utilidad. Por D. Juan Díaz y Baeza y Don Francisco Lorente. Un tomo en cuarto, buena edición.

Pelayo, restaurador de la Monarquía española, 8. dos tomos pasta, novela histórica.

Prontuario manual de infantería, el mas completo para la instrucción de la Milicia Nacional, con láminas, pasta.

Recopilación ó sea instrucción manual de la táctica militar de caballería, 8. pasta 12 rs.

Reglamento para el ejercicio y maniobras de infantería, aumentado, con 77 láminas, 8. en pasta 2 tomos.

Recitaciones del Derecho Romano de Heinecio traducidas al castellano. La presente edición va enriquecida. 1.º Con un prólogo en el cual se han reunido algunas ideas y consideraciones sobre la importancia del derecho Romano para el estudio de las Legislaciones modernas y con especialidad de la española. 2.º Con notas y comentarios en que se ha tratado de aclarar algunos pasajes del testo y principalmente de explicar la conformidad y discrepancia de nuestras leyes con las romanas. 3.º Con una disertación sobre la legitimación de los hijos nacidos de ilegítimo ayuntamiento, materia que se trata por principios distintos y con mayor estension que lo hace Heinecio. 4.º Los trece primeros títulos del libro tercero que el autor no ha comentado, se suplen con los mismos títulos de sus antigüedades, pues que de estas, segun el mismo Heinecio nos dice, nada absolutamente debemos ignorar. 5.º Se ha ordenado un copioso catálogo de libros de Derecho Romano en que van comprendidos los de mayor mérito antiguos y modernos. Y 6.º Se ha añadido tambien el Compendio histórico del mismo derecho compuesto por el sabio jurisconsulto Mr. Dupin: dos tomos en 8.º de bastante volumen. Esta obra está adoctada por este en la universidad literaria de Madrid y otras capitales.

Recreo de Damas ó las noches en París. Esta obrita está traducida del francés con el mayor esmero, y consta de diez novelitas tan interesantes, tan analogas á las costumbres de nuestro siglo, y de un enredo tan verosímil, que casi podemos asegurar sin miedo de equivocarnos, que es de lo mas perfecto que se ha escrito en este género. No se ha perdonado gasto ninguno para que la impresión corresponda al mérito de la obra. Son dos tomos en 8.º con dos láminas cada uno de superior grabado y sobresaliente mérito.